



# Educación exigirá que al menos la mitad de los docentes que impartan un grado sean doctores

Hasta ahora el porcentaje variaba entre diplomaturas y licenciaturas

R.D.L. | SALAMANCA

El 50 por ciento del personal de actividades docentes e investigadoras que imparta enseñanzas de grado en una universidad deberá ser doctor, según la reforma que prepara Educación y que varía la normativa actual, que diferenciaba ese porcentaje para diplomaturas (30%) y licenciaturas (70%).

El proyecto de real decreto de creación, reconocimiento y acreditación de universidades y centros universitarios elaborado por el Ministerio de Educación dice, además, que el 70% de los docentes que den clases para un título de máster deben ser doctores y la totalidad para los encargados de las de doctorado.

Los grados se pueden situar en el ámbito del segundo ciclo, por lo que el porcentaje que se exige en el nuevo proyecto de real decreto se sitúa en un término



El ministro de Educación, José Ignacio Wert. | EFE

intermedio entre los porcentajes fijados en el real decreto actualmente vigente y es el mismo que se pedía con la Ley Orgánica de Universidades para las universidades privadas.

Las estadísticas de la Universidad de Salamanca no recogen el dato exacto de doctores, sino que dividen el profesorado en categorías y de acuerdo a este reparto,

al menos la mitad de los más de 2.200 profesores son doctor, aunque la cifra probablemente será mayor. Otra cuestión es la situación atendiendo a titulaciones concretas, ya que en algunas áreas una de las demandas es, precisamente, el gran número de profesores ayudantes, que pueden ser o no doctores, que imparte clases.